

DON JUAN DEL VALLE Y EL MOVIMIENTO INDIGENISTA EN EL TERRITORIO DEL ANTIGUO CALDAS

Autor: Albeiro Valencia Llano
Ph.D. en Historia

En este trabajo me voy a referir a las regiones visitadas por don Juan del Valle, primer obispo de Popayán, quien recorrió buena parte del territorio del antiguo Caldas, en el año 1559, ejerciendo la doble función de protector de indios y prelado sobre lo cual anotaba que se lo había encargado “Su majestad y, además, por ser cosa que tanto Dios de ello se sirve y toca al oficio pastoral”.

Debo aclarar que cuando la región fue invadida por Jorge Robledo y su ejército, veinte años atrás, encontraron una sociedad compleja con numerosos habitantes distribuidos en cacicazgos y un eficaz aprovechamiento de los recursos. Pero también observaron una profunda diferenciación social y un sistema de linajes donde un grupo de familias ejercía el control económico, cultural y religioso, lo que dibujaba una pirámide social que se ensanchaba en la base y que ascendía hasta la figura del cacique.

En el territorio se produjo la llamada colonización maicera, o sea, sociedades que se extendieron sobre las faldas de las cordilleras donde por el variado régimen de lluvias y tipos de suelos se favoreció el cultivo del maíz, lo que contribuyó al desarrollo económico y social de toda la región.

Durante el período de conquista o encuentro de las dos culturas se diezmó la población aborigen, proceso que continúa durante la colonia acelerado por la encomienda y la mita lo que alarmó, y bastante, a la corona española. Es en este punto donde jugó importante papel don Juan del Valle.

Movimiento indigenista

Ante la alarmante diezma de la población aborigen y por las dificultades para el desarrollo económico, surge en un sector del clero el movimiento de protesta contra la destrucción de la población aborigen, llamado “indigenismo”. Los problemas que surgían en América eran: la esclavitud indígena, la encomienda, el servicio personal y las naborías¹ entre otras, las cuales de una u otra forma estorbaban la “incorporación racional del indio a la sociedad colonial -la aculturación-“

¹ Se refiere a las comunidades más atrasadas las cuales lógicamente no conocían el sistema de tributos a sus caciques y mandones

En la primera mitad del siglo XVI surgieron dos tendencias para el logro de la incorporación del indio a la vida colonial. La primera –colonialista- luchaba porque la integración del indio se realizara mediante sujeción directa al español radicado en América (colono, encomendero, vecino, comerciante) la segunda –indigenista- se oponía a tal sujeción del español y propendía porque simplemente se le pusiera al indio bajo la tutela del rey, como vasallo, pero a través de las misiones.

En España, ambas tendencias se justificaban a partir de los informes que llegaban de las colonias, los cuales muchas veces eran inexactos y desorientadores, por lo que no podían servir a una objetiva política indigenista. Sobre esta base, la legislación indiana defendía el estatuto jurídico del indio americano.

Fenómenos tales como la lejanía de la metrópoli, la ambigüedad de la legislación y la falta de un justo organismo judicial y ejecutivo, trajeron como consecuencia la desprotección del indio y su sometimiento a la autoridad del español americano, por ello el triunfo de una de las dos tendencias era decisivo para el futuro desarrollo de la sociedad colonial.

Para el conquistador español, era lógica la forma como venía utilizando la mano de obra indígena con la que explotaba las riquezas naturales, pues consideraba que el indio era parte del botín de guerra, y por la misma razón se apropiaba de la riqueza creada por él, de tal modo que cuando los teólogos y jurisconsultos comenzaron a plantear la justificación de ese derecho sobre el aborígen americano, el conquistador se rebeló contra esa tendencia al verse seriamente amenazado en sus intereses.

A la llegada de los conquistadores, el continente era un enorme territorio virgen bastante deshabitado ya que los pueblos indígenas, aunque densamente poblados muchos de ellos, estaban dispersos y, además, situados en las mejores tierras, por lo que el conquistador no podía concebir un desarrollo colonial sin la fuerza de trabajo indígena y sin sus recursos naturales; lo anterior, si partimos de que el conquistador llegaba a América sin ayuda estatal ni recursos personales, hacía imposible pensar en una política de colonización con recursos propios.

De otro lado, el español tenía que “obligar” al indio a trabajar, forzarlo para que rindiera más (económicamente) ya que la economía de la mayoría de las tribus, no les exigía por lo general una producción superior a la necesaria para el consumo y el comercio con los demás pueblos. Todo esto le imprimía un sello propio a la dinámica de la conquista, la hacía tomar determinados rumbos, definiendo unos lineamientos concretos para la tendencia colonialista.

El meollo del asunto radicaba en el concepto de libertad del indio, éste, se oponía a las pretensiones de los encomenderos, sublevándose o huyendo hacia los montes, para luchar y recobrar su libertad personal, por lo que el movimiento indigenista empezó a girar alrededor de este concepto.

Al partido indigenista pertenecían amplios círculos de la opinión pública española, ya que impedir el exterminio de las poblaciones aborígenes como sustento del desarrollo, era un foco de atracción. Cristóbal Colón decía a los Reyes Católicos:

“...que los indios de esta isla española son la riqueza de ella porque ellos son los que cavan y labran el pan y las otras vituallas a los cristianos y les sacan el oro de las minas, y hacen todos los otros oficios y obras de hombres, y bestias de acarreo” (Friede, J.1961).

De un modo más patético, Juan de Castellanos, a través de un indio, expresó las siguientes palabras:

“Cesen cristianos, cesen las matanzas
que sangrientos estáis hasta los codos.
Dejad algunos que hagan las labranzas,
de que comáis y que comamos todos”.

Estos clamores fueron creando en España un ambiente de protección al indio, que se palpaba a partir de las instrucciones dadas a Colón para su segundo viaje; durante el reinado de Fernando tuvo altibajos, pero se adoptó como política estatal española durante el reinado de Carlos V.

Se debe tener en cuenta que a la corona le interesaba “Salvar al indio” como fuerza de trabajo pensando en las posibilidades futuras, mientras que el colono español quería enriquecerse inmediatamente importándole poco el exterminio aborigen.

La política pro-indigenista del gobierno español, se acentuó hacia 1540 motivada por las conquistas del Perú y la Nueva Granada, debido a sus enormes riquezas; esto produjo un hecho político en España y fue el temor ante la idea de ver surgir en el encomendero, vecino y colono, al señor feudal que ya había sido vencido en España. Todo esto condujo, por razones de índole política, a una activación del movimiento indigenista para contrarrestar la influencia de la poderosa clase social de encomenderos, prácticamente incontrolable. En España a partir de este movimiento, se empezó a pugnar por un aumento del poder imperial, lo que trajo como consecuencia una “edad de oro del indigenismo” con la promulgación de cientos de leyes protectoras y con las llamadas “Leyes Nuevas” de 1542².

La Iglesia empezó a tomar partido en ese movimiento indigenista utilizando todo su poder desde las Bulas de Alejandro VI, que donaban las indias a la corona de España, con el fin de que evangelizara su población; posteriormente, por la Bula de Paulo III, según la cual el indígena podía ser convertido al catolicismo y por lo tanto “civilizado”, se produjo el enfrentamiento entre los curas doctrineros y colonos, pues aparecía la iglesia limitando el poder de los encomenderos, por lo tanto, había intereses económicos y políticos que hacían que el encomendero tratara a los obispos y curas doctrineros como enemigos.

² Ver la obra de Friede, Juan. Bartolomé de Las Casas: precursor del anticolonialismo.

En el seno de la iglesia el debate fue afrontado por Fray Bartolomé de las Casas, el cual crea todo un movimiento político con base ideológica definida que es el partido “Lascasiano”. Bajo esta influencia, y por conveniencias políticas y económicas, Carlos V insistió para que el Papa autorizara a los confesores, denunciar los delitos cometidos contra los indios aunque de ello “se siguiese pena de sangre y último suplicio” (Friede, J., 1961). Al mismo tiempo, se insistió a través de numerosas cédulas para incrementar el envío de religiosos a América.

Ante la avalancha de leyes protectoras de indios y por las Leyes Nuevas de 1542, surgió un amplio movimiento de los encomenderos, para sacudirse la intromisión de la iglesia que lesionaba intereses económicos y políticos. Por tal motivo, la iglesia introdujo métodos de coacción más eficaces, como fueron la aplicación de excomuniones, entredichos y negación de la absolución para las personas que cometieran abusos; todo ello ante la ausencia en la justicia colonial, de una legislación que castigara las arbitrariedades de los encomenderos. Todo obispo estaba investido del título de protector de indios, lo que posibilitaba la observancia permanente sobre el comportamiento de los encomenderos; lo anterior motivó la aplicación de severas penas a los transgresores, como la mencionada excomunión, que en el siglo XVI era temida por considerarse una infamia pública.

En medio de este estado de cosas llegó a la diócesis de Popayán (1546), Juan del Valle, como primer obispo a ejercer las funciones de “Protector”³ e inició una larga lucha por rebajar los tributos mediante la llamada “tasación” y promulgación de instrucciones para el buen manejo de los indios. Con Juan del Valle, el indigenismo empezó a operar en la práctica mediante el enfrentamiento; de hecho, a la política colonialista de los encomenderos, vecinos y colonos españoles.

Don Juan del Valle nació en Segovia, hijo de campesinos ricos se desempeñó como profesor en Salamanca. Pertenecía al grupo de religiosos que luchaba por la libertad del indígena y abogaba por limitar la potestad del conquistador –encomendero. Por lo tanto militaba en el movimiento indigenista que tenía evidente influencia en el Consejo de Indias. De acuerdo con Juan Friede es posible que la designación de don Juan del Valle al obispado de Popayán, se debiera a una señal del padre Las Casas o de sus partidarios para que llevara a la práctica el ideario indigenista. En esta dirección ejerció su apostolado el insigne dominico.

³ Estudio realizado por Juan Friede en Vida y Luchas de Don Juan del Valle, el cual es un trabajo documental basado en investigaciones realizadas en los archivos de Colombia, España y el Vaticano; el aspecto más importante de don Juan de Valle fue su pertenencia al partido Lascasiano y su lucha desde la diócesis de Popayán por fijar tributos bajos para los pueblos de Cartago, Anserma, Caramanta y Arma, contra los intereses de los encomenderos.

El Tributo Indígena

El tributo consistía en la transferencia de excedentes de la producción indígena a manos de los conquistadores. Debido a que durante los primeros años de conquista no había un control por parte de la Corona sobre las tierras conquistadas, los tributos eran cobrados en forma anárquica; del mismo modo, los encomenderos abusaban en lo pertinente a la sobreutilización de la fuerza de trabajo indígena. Para tratar de racionalizar la exacción, la corona española empezó a limitar las demandas excesivas de los españoles, ante el acoso de los religiosos protectores de indios y por la acelerada diezma de la población aborígen.

Estos intentos de controlar el tributo chocaban con los conquistadores, para los cuales éste era un derecho, por las formas de asentamiento español que dependían de sus propios medios, y esperaban recibir la recompensa. Las Nuevas Leyes ordenaban hacer tasación de los tributos, fijando un “tributo moderado” que los indios pudieran pagar y fuera controlado por las autoridades reales.

“La misma recomendación se había repetido casi sin variación a partir de 1538 y aún después de promulgadas las Leyes Nuevas en 1549, volvió a reiterarse por petición del licenciado Jiménez de Quesada...También Díaz de Armendáriz confesaba su impotencia a este respecto en una carta dirigida al Rey en febrero de 1547” (Colmenares, G, 1975).

Sólo a partir de 1550 se hizo posible la tasación de los tributos pero con muchas limitaciones, ya que los encomenderos se opusieron vigorosamente a que se normalizara el pago del mismo, y así continuar disponiendo de los excedentes del producto indígena y de su trabajo. La legislación indiana había aprobado la restitución, o sea, la devolución por los encomenderos del excedente que se arrebató a los indios por encima de un tributo justo que no había sido tasado en forma oficial; esta restitución fue exigida por Las Casas en su carta al Consejo de Indias el 20 de enero de 1531⁴, y aprobada como norma general en la Junta de Teólogos reunida en México en 1546.

Utilizando estas leyes como arma, inició Juan del Valle en su diócesis de Popayán una política dirigida a enfrentar el problema de la restitución, pero la barrera principal era la falta de medida o tasa de los tributos que los indios debían pagar a la Corona en señal de sometimiento. Hasta el momento la tasa estipulaba que el tributo no debía exceder del que los indios pagaban a sus “Señores naturales” antes de la conquista, y además, se insistía en que redujera su monto (Friede, J. 1961). Los encomenderos de Popayán amparados en su

⁴ Innumerables cédulas se refieren a la obligación de restituir. Por Real provisión de 1554 se declara “el motivo y origen de la encomienda fue el bien espiritual y temporal de los indios... y con esta calidad inseparable les hacemos merced de encomendar, de tal manera que si no lo cumpliesen, sean obligados a restituir los frutos que han percibido”. Así mismo, se ordena a los virreyes que quiten los indios a tales encomenderos y los obliguen a restituir los tributos percibidos.

poder, habían eludido la tasación haciendo caso omiso de las órdenes reales; la razón radicaba en que teniendo al indio bajo su completo dominio, podían usufructuarlo al máximo, mientras que la tasación era una medida que limitaba los beneficios. Teniendo en cuenta el aspecto anterior, emprendió Juan del Valle una intensa ofensiva por la tasación de tributos en los diferentes pueblos de indios de la provincia de Popayán.

La tasación de tributos

A pesar del interés de la corona en introducir el sistema de tasación de tributos, mediante la fijación de una tasa, o sea, lo que podían pagar los indios “libremente”, era indispensable una dispendiosa observación de cada sociedad, para establecer la relación entre el número de indios de cada pueblo, el tipo de tributo y la cantidad que debía pagarse. Ante las dificultades para establecer la tasa oficial, Juan del Valle introdujo una modalidad llamada “Tasa Arbitraria”, la cual había sido fijada en una junta de religiosos y debía regir hasta que entrara en vigencia la medida oficial. Una de las razones que movieron a Juan del Valle a impulsar la “Tasa Arbitraria”, fue el fracaso de la visita que en 1553 realizó Pedro Escudero Herrezuela para tasar los pueblos de indios; éste se había trasladado a Cartago para iniciar desde allí su visita, pero los vecinos de Cali se sublevaron y ésta hubo de ser suspendida (Friede, J. 1961). La “Tasa Arbitraria” por sí sola no podía cumplir su cometido por lo tanto hubo que acompañarla de numerosas cédulas que exigían restituir a los indios lo que ilegalmente habían recibido los encomenderos, representado en oro, mantas, otros artículos, además de servicio personal.

Entre estas cédulas estaba la provisión de junio 8 de 1551 en la cual el Consejo, a raíz de las dificultades para establecer y hacer efectiva la tasación, ordenaba que “se tasasen los indios teniendo en cuenta sus necesidades personales, las sumas necesarias para las dotes de sus hijas, medicinas, vestidos, etc” (Friede, J., 1961).

Para poner en práctica estas medidas, el obispo Juan del Valle hizo un reconocimiento de la provincia y nombró en mayo de 1554 al canónigo Francisco González Granadino para provisor del obispado y visitador y protector de indios. Éste, acompañado de otros clérigos recorrió la gobernación,

“Libertando indios e indias ilegalmente esclavizados, quitándolos a quienes los empleaban en tareas prohibidas, exigiendo restituciones de tributos, el cese o una sensible disminución del peso de la carga y dictando medidas para el buen trato de los naturales en general” (Friede J, 1961).

El resultado de estas diligencias fue el estallido de descontento entre los encomenderos, acentuándose más las hostilidades cuando en diciembre de 1554 el obispo, por medio de un mandamiento, prohibió la carga de los indios bajo la pena de pérdida de la encomienda y arremetió contra la costumbre de robar indios para venderlos o cambiarlos por mercancías, lo que era frecuente en la provincia de Arma. Innegablemente estas medidas concernían

únicamente a la jurisdicción civil, ya que el obispo sólo podía denunciar los abusos, por lo cual se acrecentaba más la animadversión de encomenderos y vecinos hacia su persona.

De todos modos los clamores del obispo hicieron pensar que era en la gobernación de Popayán donde los indígenas vivían en las peores condiciones de todo el Nuevo Reino, razón por la cual se promulgó una Real Cédula del 29 de septiembre de 1555 donde se ordenaba a la Audiencia enviar un oidor a tasar los tributos en unión del obispo. El oidor debía ser el licenciado Tomás López. La cédula ordenaba visitar personalmente todos los pueblos indígenas, establecer el censo de población, calidad de la tierra, productos naturales, tributos pagados con anterioridad y los entregados en ese momento. Así mismo, ordenaba tener en cuenta para la tasación, como ya se dijo, las necesidades personales de los indios, procurando que los nuevos tributos fuesen menores que los pagados “durante su gentilidad”.

Una vez establecida la tasa, se efectuaba un inventario de cada pueblo con la lista de todos los tributarios indicando su estado civil; las copias se entregarían al cacique, al beneficiario de los tributos y otra se enviaría al Consejo de Indias. Los encomenderos o personas que no tuviesen en cuenta la tasación eran multados, la primera vez con 400% de la suma recibida, y la segunda, con la pérdida de la encomienda (Friede J, 1961).

El obispo y el oidor Tomás López, empezaron las visitas en la gobernación de Popayán en 1559 y al tasar los indios de la cordillera occidental dejaron a los encomenderos una Instrucción en la cual se especifica que ningún encomendero podía impedir a los Ministros de la iglesia evangelizar a los indios; se prohibía al encomendero la entrada al pueblo de indios, salvo para recoger los tributos; no podían vivir en los pueblos negros, mulatos, mestizos ni indios ladinos. Les quedaba prohibido a los encomenderos tomar cosa alguna contra la voluntad de los indios, pero podían comprar los productos; en este sentido se hace un llamado para que los indios provean a los viajeros de comida.

Las instrucciones se refieren también a los indios cargueros (tamemes) los que no podían llevar cargas que excedieran de 45 libras “y cuando mucho no pasen de 2 arrobas, salvo las botijas de vino o vinagre que no se pueden dividir”. En lo sucesivo ninguna persona podía ser transportada a espaldas de los indios cargueros “so pena, para el pasajero de una multa de 200 pesos, la pérdida de la encomienda y al indio, se le impondrían 100 azotes y se le recluiría por 10 días en la cárcel”, pero quedaban excluidas de la prohibición las personas que por causa justificada no pudiesen andar.

Visita a los pueblos de Anserma

Los visitantes llegaron a Anserma el 1 de junio de 1559 y al empezar la inspección para la tasación declararon “que no es posible visitar personalmente todos los pueblos por falta de caminos y por estar los indios desparramados y en mala paz”, esto a consecuencia de las secuelas de la revuelta de 1557 que con tanto vigor azotó la provincia. Debido a estas

contrariedades ordenaron a los encomenderos que presentaran a sus caciques e indios principales y se procedió a la tasación (Friede J, 1961).

El pueblo de Guacayca que tenía 74 indios tributarios casados y 40 solteros para un total de 114, encomendados a Juan de Moreta, debía pagar un tributo de 70 mantas de algodón o peso y medio de oro por cada manta; 100 aves machos y hembras, ocho libras de algodón hilado, cuatro arrobas de cabuya en pelo, ocho pares de alpargatas, ocho jáquimas y cinchas, dos arrobas de sal, 15 piezas de loza y 200 cargas de leña.

Así mismo, los indios estaban obligados a sembrar, beneficiar y recoger en las tierras del encomendero ocho fanegas de maíz, una de fríjol, media de yuca, media de garbanzos y habas y una fanega de trigo. El encomendero les debía entregar la tierra preparada (arada) con los bueyes.

De un modo proporcional a la cantidad de indios tributarios se tasaron los siguientes pueblos de la provincia de Anserma (Friede, J, 1961)

Pueblo	Número tributarios			Encomendero
	Casados	Solteros	Total	
Umbría	35	10	45	Antonio de Pantoja
Chatapa	65	12	77	Alonso Gómez
Opirama	35	28	63	Lázaro Martín
Piojo y Tucifra	91	15	106	Gaspar de Loaysa
Zupinga	50	--	50	De la corona
Ila	28	--	28	Pablo Pérez, menor
Pueblo de la vieja	70	20	90	Andrés Pérez
Mapura	206	37	243	Francisco Díaz
Tabuya	164	--	164	Francisco Díaz
Guática	160	--	160	Gil Rengifo
Irra (o Irría)	20	15	35	Francisco Díaz
Pueblo de Alonso de la provincia de Alonso	29	--	29	Bartolomé de la Rosa
Tuza y Apía	42	20	62	Gil Rengifo
Andica	78	25	103	Antonio de Sequera
Chatapa	108	29	137	Miguel Dávila
Aconchare (o Buchare)	85	17	102	Miguel Dávila

Visista a los pueblos de la provincia de Pizsa, Supía, Apía, Cimba y Gorrones

Se exhorta que los encomenderos tengan cura doctrinero, se les ordena que acaben de reunir los diferentes pueblos de indios para que los pongan “en policía temporal y espiritual” y en general se hacen las mismas recomendaciones dejadas en Anserma (Friede, J., 1961).

Pueblo	Número tributarios			Encomendero
	Casados	Solteros	Total	
Supía en la provincia de las Supías	26	37	63	Gaspar de Loaysa
Cimba	138	76	214	Antonio Sequera
Apía	150	126	276	Florencio Serrano
Pirsa, provincia de los Pirsas	129	100	229	Gómez Hernández
Supía, provincia de los Supios	175	80	255	Lucas de Ávila
Tutuy	56	17	73	Antonio de Pantoja
Apayathe, provincia de los indios cristianos	90	30	120	Hernán Benítez
Pito y Gorrones	65	55	120	Juan Zúñiga
Curumbí y Gorrones	125	---	125	Bartolomé de la Rosa
Guarma, provincia de apianos	41	40	81	Hernando de Parada

Visita a los pueblos de Caramanta

El obispo y el Oidor Tomás López llegaron a Caramanta y procedieron a la tasación (20 de junio), previa citación de los encomenderos y caciques. En el pueblo de Ceiba y Palala, habitado por 34 indios casados y 35 solteros, se ordenó que entregaran como tributo 35 mantas de algodón o en su lugar un peso y cinco tomines de oro por cada manta, 35 aves, tres libras de algodón hilado, dos arrobas de cabuya en pelo, 20 piezas de loza, dos arrobas y media de sal, 300 haces de leña y pescado. Estaban obligados, además, a sembrar para el encomendero ocho fanegas de maíz y media de frijoles, entregando el encomendero la tierra arada con bueyes.

Visita a la provincia de Arma

Los visitantes llegaron a Arma el 1 de julio pero fue imposible visitar los pueblos, levantar el censo y tasar los tributos pues

“Ha mucho tiempo que los dichos naturales han estado y están en guerra y mala paz y muy esparcidos y no se pueden juntar ni se podría averiguar el número de ellos, por estar huidos a Mariquita y en otras partes a donde se van a esconder”

La anterior observación dejada por los visitantes, demuestra que las secuelas de los levantamientos de 1542 y 1557 eran más evidentes en Arma, y mayores las dificultades para someter la provincia. Debido a estas razones los tasadores dejaron a los encomenderos las instrucciones acostumbradas y entregaron una “Tasa Provisional” donde se impone a cada indio dar a su encomendero por las fechas de navidad y San Juan, una manta de algodón, dos aves y un cuarto de libra de algodón hilado.

Cada grupo de 50 “indios de macana”⁵ estaba obligado a desmontar, sembrar y beneficiar para su encomendero cuatro fanegas de maíz, media de frijoles y cuatro almudes de yuca; debía entregar además, tres arrobas de cabuya en pelo, tres arrobas de sal, 300 haces de leña, dos arrobas de pescado y proporcionar el pescado fresco para la cuaresma.

Visita a los pueblos de Cartago (hoy Pereira)

El 14 de junio se hizo el pregón de la visita pero los encomenderos se opusieron a que fueran tasados los indígenas. El procurador presentó un memorial contra el origen de la visita donde expuso la belicosidad de los indios, la segura oposición de éstos ante los tributos precisos, las buenas relaciones con los encomenderos, etc, pero los visitantes hicieron caso omiso y procedieron a censar y tasar los diferentes pueblos.

Al pueblo de Permansi y Mata habitado por 182 tributarios se les impuso el siguiente tributo: 178 mantas de algodón, 178 aves, cuatro arrobas de sal, 20 piezas de loza, cuatro libras de algodón hilado, una arroba y media de cabuya, 400 haces de leña y pescado en cuaresma y viernes. Estaban obligados además, a sembrar 16 fanegas de maíz, una de frijol y cuatro almudes de yuca (Friede, J., 1961).

CONCLUSIONES

Según Juan Friede don Juan del Valle fue uno de los grandes luchadores en pro de la dignidad humana del indio y se le puede comparar con Bartolomé de las Casas.

⁵ Tributario entre 17 y 60 años

Desafortunadamente existe muy poca documentación biográfica sobre el obispo y, además, no dejó obra literaria. Se conoce que ambos luchadores tuvieron estrecho contacto y existe una copia de las disposiciones que promulgó Juan del Valle para que se realizaran algunos postulados lascasianos, en su diócesis de Popayán. Mientras el obispo luchaba durante 12 años enfrentado al arrogante conquistador, el padre Las Casas “luchaba en España contra adversarios no menos decididos que los encomenderos de Popayán” (Friede, J, 1961).

Don Juan del Valle luchó durante diez años por aplicar una política de impuestos contra el querer de los encomenderos pero no quedó satisfecho pues no pudo visitar toda la gobernación. Además su visita a las provincias coincidió con la sublevación de los indígenas del año 1557 y con las consecuencias de este movimiento, que fue especialmente violento en las provincias de Cartago, Anserma, Caramanta y Arma. Por lo tanto del Valle y el licenciado Tomás López debieron contentarse con dejar instrucciones a los encomenderos, “cuyo cumplimiento era más que problemático, puesto que carecían de potestad efectiva para imponerlo y tampoco las leyes les proporcionaban medios eficaces para lograrlo”

Con el fin de corregir las fallas legales don Juan del Valle viajó a España para presentar la situación ante el Consejo de Indias y la Santa Sede. Pero los encomenderos de Popayán se le adelantaron y enviaron a España al Capitán Miguel Dávila, para emprender una ofensiva, en el seno del Consejo de Indias, contra el odiado prelado.

Pero la política indigenista había cambiado y en España se pretendía darle más reconocimiento y poder a los encomenderos, colonos y autoridades civiles y frenar el poder de la Iglesia. La nueva política apuntaba a reunir todo el poder en la autoridad civil y que la iglesia jugara un papel misional frente a los indios y se preocupara únicamente de la vida espiritual de los españoles. Para enfrentar la nueva situación el obispo resolvió viajar a Roma, pero falleció durante el viaje en algún lugar del sur de Francia, en 1561.

Hay un aspecto más que se debe resaltar de la labor de don Juan del Valle frente a su diócesis, y es su correría por el inmenso territorio de la gobernación de Popayán. Las visitas recogían el censo de pueblos de indios tributarios lo que permitía calcular la población total pero, además, mostraban la vida cotidiana de los indígenas. Para el caso de la correría por las poblaciones del territorio del antiguo Caldas la visita contribuyó al conocimiento de la región, después del impacto que produjo el choque durante la etapa de conquista.

Se debe rescatar de la gira del obispo, el método implementado para los censos y la tasación de tributos, pues años más tarde hubo nuevas visitas, organizadas por la autoridad civil que copiaron algo de dicha metodología. Estas “visitas de la tierra” debían tener en cuenta: tipos de organización de cada región, efectividad de la doctrina, relaciones con los encomenderos, actividades económicas, forma de tasar o fijar los tributos y recuentos de indios tributarios (población masculina adulta entre los 17 y los 60 años de edad).

Las más importantes visitas realizadas en la región arrojaron los siguientes datos:

Información de Francisco Guillén Chaparro (1583)

Pueblos	Tributarios	Población total
Cartago	1.500	6.195
Anserma	1.500	6.195
Arma	500	2.065
Victoria	700	2.891

Datos tomados de: Guillén Ch., Francisco 1919.

Visita de Lesmes de Espinosa y Saravia (1627)

Pueblos	Tributarios	Población total
Anserma*	465	2.411
Cartago**	119	498

*Colmenares, Germán, 1975

** Freide, Juan, 1982

El censo de Lesmes de Espinosa fue el último realizado ya que a partir de ese período la desintegración de la sociedad aborigen era evidente.

Pero ninguna de las visitas fue recordada con tanto cariño como la del obispo. En una carta del archivo del cabildo de Cañamomo y Lomapieta está anotado que “el obispo Don Juan del Valle fue un gran luchador por los derechos de los indios pues bajó tributos y se lanzó contra los encomenderos”⁶. Y Gabriel Campeón, gobernador indígena decía que “Todos los mandones de los resguardos de Cañamomo, Lomapieta, La Montaña y Quinchía habían tenido respeto por el obispo, admirado por todos. Y de pronto por él hoy todavía quedamos indios en Riosucio y Supía”⁷.

⁶ Archivo del resguardo de Cañamomo y Lomapieta – la Iberia (Riosucio, Caldas), 1976.

⁷ Entrevista a Gabriel Campeón. La Iberia (Riosucio – Caldas). Agosto 1976.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Archivo de los resguardos de Cañamomo y Lomaprieta*. La Iberia (Riosucio – Caldas)
2. Friede, Juan. *Vida y luchas de Don Juan del Valle, primer obispo de Popayán y protector de indios*. Popayán, 1961.
3. _____. *Bartolomé de Las Casas: precursor del anticolonialismo*. Siglo Veintiuno, México, 1976.
4. _____. *Los quimbayas bajo la dominación española*. Ediciones Carlos Valencia, 1982.
5. Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia. 1536-1719*. Editorial la Carreta, Medellín, 1975.
6. Guillén Chaparro, Francisco. *Memoria de los pueblos de la gobernación de Popayán y cosas y constelaciones que en ellos*. Archivo Historial No. 10, Manizales, 1919.

Revista de la Academia Colombiana de Historia Eclesiástica No. 47
Medellín, 2004
Pag. 129-144